

RESOLUCIÓN No.26

12 de julio de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JUL-08	SUB 14-B	JUAN PABLO RAMIREZ GRAJALES	C.D JUVEANTIOQUIA	2 FECHAS ART 58-2 Y 64-A	SAN JOSE DE LAS VEGAS
JUL-08	SUB 14-B	ESTEBAN MURIEL	SAN JOSE DE LAS VEGAS	2 FECHAS ART64-A Y 58-2	C.D JUVEANTIOQUIA
JUL-08	SUB 14-B	MIGUEL ALEJANDRO SEPULVEDA	AMIGOS DEL FUTURO	1 FECHA ART 58-2	C.D RIVER PLATE
JUL-07	SUB 14-B	WILSON RAMIREZ	C.D PINOS CLUB	2 FECHAS ART 64-A	BARBOSA F.C

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, doce (12) días del mes de julio de 2018.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria



GOLTY[®]



Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO

Comisión Disciplinaria

www.laf.com.co
contacto@laf.com.co

PBX 260 17 15

Calle 49B No. 74-31 - Medellín - Colombia